

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51718 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 521/2018 por auto de fecha 19/10/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso MIZU NOKOKORO, SLU, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 26 de octubre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180064032-1